



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/059

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2023-147129OB-C21			
Título: Tecnologías del lenguaje desde una perspectiva verde (LATCHING): dominios con escasos recursos			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Procesamiento del Lenguaje Natural			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2024	FIN: 31/08/2027
CENTRO Inv. Principal: CITIC - Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en las tareas del proyecto de investigación indicado.			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC/Facultad de Informática de la UDC. Martes y viernes de 8:15 a 12:00; miércoles y jueves de 8:15 a 13:15 (total 17.5 h/semana).			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: .Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 3		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/05/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
			FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2027
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.083,33 EUR*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241135 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Máster
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Carlos Gómez Rodríguez (CAT-UN, presidente); Jesús Vilares Ferro (TIT-UN, secretario); Margarita Alonso Ramos (CAT-UN, vocal). Suplentes: Miguel A. Alonso Pardo (TIT-UN); David Vilares Calvo (AXU-DR); Nancy Vázquez Veiga (TIT-UN).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
RZTckximE79x1QahWLK1Fg==	Asinado	29/03/2026 18:23:30
Asinado Por	Página	1/7
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/RZTckximE79x1QahWLK1Fg%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	RZTckximE79x1QahWLK1Fg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Gómez Rodríguez	Asinado	29/03/2026 18:23:30
Observacións		Páxina	2/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RZTckximE79x1QahWLK1Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 26 de marzo de 2026

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Carlos Gómez Rodríguez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	RZTckximE79xlQahWLKlFg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Gómez Rodríguez	Asinado	29/03/2026 18:23:30
Observacións		Páxina	3/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RZTckximE79xlQahWLKlFg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El objetivo del presente contrato es la colaboración en la investigación que se realizará en el marco del proyecto LATCHING, contribuyendo a una de las principales líneas de investigación del grupo LYS de la Universidade da Coruña. La persona contratada colaborará en las tareas de I+D en Procesamiento del Lenguaje Natural (NLP, por Natural Language Processing) basado en la aplicación de técnicas de Aprendizaje Automático (ML, por Machine Learning) y Aprendizaje Profundo (DL, por Deep Learning) desarrolladas en dicho proyecto, incluyendo la generación de datasets sintéticos para el entrenamiento de los sistemas de ML/DL. Se trata, además, de un contexto de aplicación multilingüe donde destacan el español, inglés y gallego.

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración prevista del contrato es hasta el final del proyecto para completar las tareas de investigación que restan para la consecución de los objetivos del mismo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Contar con un título de Máster oficial en Inteligencia Artificial o titulación afín.

CRITERIOS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS:

Se valorarán y puntuarán los siguientes méritos (máximo total de 100 puntos):

A. FORMACIÓN (Máximo 55 puntos).

A.1. Titulación en Máster oficial en Inteligencia Artificial o afín (Máximo 25 puntos).

Se valorará a partir de una calificación media mínima de 7,5 puntos (sobre 10). La puntuación se calculará proporcionalmente a dicha nota, asignándosele 18,75 puntos a la calificación media de 7,5, y 25 puntos a la calificación media de 10. En el caso de titulaciones afines, la puntuación se multiplicará por 0,75.

A.2. Trabajo Fin de Máster (o equivalente) en el ámbito del NLP (Máximo 10 puntos).

-- Se otorgarán 7 puntos si el TFM está relacionado clara y directamente con las tareas a desarrollar en el puesto, 3,5 puntos si está claramente relacionado con NLP, y 0 puntos en los demás casos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	RZTckximE79x1QahWLK1Fg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Gómez Rodríguez		Asinado	29/03/2026 18:23:30
Observacións			Páxina	4/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RZTckximE79x1QahWLK1Fg%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





-- A mayores, si el trabajo ha sido puntuado con más de 0 puntos, se tendrán también cuenta los siguientes aspectos y su puntuación extra asociada:

- (i) Aplicación de transformers/LLMs (incl. tipo BERT): 1,5 puntos.
- (ii) Contexto de aplicación/sistema multilingüe: 1,5 puntos.

A.3. Trabajo Fin de Grado (o equivalente) en el ámbito del NLP (Máximo 5 puntos).

-- Se otorgarán 3,5 puntos si el TFG está relacionado clara y directamente con las tareas a desarrollar en el puesto, 1,75 puntos si está claramente relacionado con NLP, y 0 puntos en los demás casos.
 -- A mayores, si el trabajo ha sido puntuado con más de 0 puntos, se tendrán también cuenta los siguientes aspectos y su puntuación extra asociada:

- (i) Aplicación de transformers/LLMs (incl. tipo BERT): 0,75 puntos.
- (ii) Contexto de aplicación/sistema multilingüe: 0,75 puntos.

A.4. Formación específica en NLP y ML diferente a la reglada en sus títulos universitarios (Máximo 10 puntos).

-- Cursos (en plataformas como Coursera) y Summer/Winter Schools (o actividades de formación similares) especializadas en estos campos de al menos 30h: 10 puntos cada uno.
 -- Ídem de al menos 15h: 5 puntos cada uno.

A.5. Conocimientos demostrables de Python (nivel avanzado) aplicado al ámbito de NLP y ML (Máximo 5 puntos).

Se valorará especialmente el caso de librerías/APIs/toolkits como SpaCy, Keras, Pytorch, Tensorflow, etc., así como de tecnología de transformers/LLMs. Podrán también acreditarse a través de proyectos de programación ubicados en repositorios como GitHub, en función de su tamaño y complejidad. (Hasta 1 punto por librería/APIs/toolkit/tecnología).

B. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN Y TAREAS DE INVESTIGACIÓN (Máximo 20 puntos).

B.1. Experiencia profesional previa en el ámbito del NLP como personal contratado en proyectos de investigación de financiación pública competitiva o convenios/contratos de investigación/transferecia (ej. Art. 83 LOU/60 LOSU) (Maximo 15 puntos).

No se valorarán las contrataciones para tareas de gestión/administrativas.

No se valorarán las contrataciones de menos de 3 meses de duración.

No se valorarán aquellos proyectos o convenios/contratos de investigación cuya financiación sea menor de 30.000,00 EUR.

Se tendrá en cuenta la duración de la contratación y la relevancia del proyecto/convenio/contrato. Para ello, la puntuación de cada contratación se calculará en base a la siguiente fórmula:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	RZTckximE79x1QahWLKlFg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Gómez Rodríguez	Asinado	29/03/2026 18:23:30
Observacións		Páxina	5/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RZTckximE79x1QahWLKlFg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



$$(15/750) \times (\#financiación / 10.000,00) \times (\#duración)$$

donde:

* "#financiación" representa la cuantía de la financiación de ese proyecto/convenio/contrato de investigación (se tomará 300.000,00 EUR como cifra máxima aunque el proyecto/convenio/contrato los supere).

* "#duración" es la duración (en meses) de la contratación. En caso de tratarse de dedicación a tiempo parcial, la puntuación se prorrateará proporcionalmente a dicha dedicación.

B.2. Publicaciones sobre NLP en revistas científicas revisadas por pares y congresos/workshops científicos (Máximo 5 puntos).

Se otorgará 1 punto por contribución.

C. IDIOMAS (Máximo 2,5 puntos)

C.1. Inglés (Máximo 1 punto)

-- Certificación oficial equivalente a B1/B2: 0,5 puntos.

-- Certificación oficial equivalente a C1 o superior: 1 punto.

C.2. Gallego (Máximo 1,5 puntos)

-- Nivel CELGA 4 o superior: 1,5 puntos.

D. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS directamente con las tareas a realizar y no recogidos en los apartados anteriores como, por ejemplo, premios en I+D y conocimiento de otros idiomas (Hasta 1 punto por mérito, máximo 2,5 puntos).

E. ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 20 puntos)

Entrevista personal a los 3 candidatos más valorados siempre que: (i) obtengan al menos 60 puntos en los apartados anteriores; (ii) que dicha puntuación diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

Se valorará la adecuación del currículum del candidato al puesto y su capacidad para la consecución de los objetivos en el plazo previsto. Parte de la entrevista será en inglés. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48h de antelación. La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado.

NOTAS:

-- El CV debe presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.

-- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta. En caso de ser necesario, podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa adicional.

-- La comisión de selección se reserva el derecho a dejar desierto el puesto en caso de que ninguna persona candidata supere los 60 puntos sin contar la entrevista.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	RZTckximE79x1QahWLK1Fg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Gómez Rodríguez		Asinado	29/03/2026 18:23:30
Observacións			Páxina	6/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RZTckximE79x1QahWLK1Fg%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

- Se creará una lista de espera con aquellos candidatos que hayan superado los 60 puntos sin contar la entrevista. Dicha lista de espera estará ordenada por la puntuación final total (incluyendo entrevista).
- Dudas y solicitud de aclaraciones pueden dirigirse a carlos.gomez@udc.es.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	RZTckximE79x1QahWLK1Fg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Gómez Rodríguez	Asinado	29/03/2026 18:23:30
Observacións		Páxina	7/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RZTckximE79x1QahWLK1Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

